



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 11 de Febrero de 2026

EDICIÓN N° 11.351

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 131/25 - ACUERDO SALA II N° 402-071123-33839-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2024.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Víctor Hugo Armella, al Sr. Fredy Apolonio Flores y a la Sra. Eva Correa, a quienes se le formula observación con alcance de Cargos en forma solidaria, por la suma de Pesos Doscientos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos con 64/100 (\$200.749.592,64).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Víctor Hugo Armella, al Sr. Fredy Apolonio Flores, a la Sra. Eva Correa y al Sr. Jorge Luís Cabral, a quienes se le formula observación con alcance de Cargos en forma solidaria, por la suma de Pesos Veintidós millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento treinta con 83/100 (\$22.656.130,83).

Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 93/97 vta. y 98 y vta., correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 54/25– ACUERDO PLENARIO- Expte. N° 400020294-9876-E,

Promueve, a partir del día 01 de enero de 2026, a la agente, Srta. IVANA MARIEL MENDOZA - D.N.I. N° 30.692.435; del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C.3-64-0), al Cargo Categoría Jefe División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área Secretaría Técnica S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3- 34-0). Promueve, a partir del día 01 de enero de 2026, a la agente, Dra. ELISA ESTEFANIA FERNANDEZ ASSELLE - D.N.I. N° 29.212.473; del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C.3-64-0), al Cargo Categoría Jefe División de Primera - Revisor de Primera (Auxiliar Jurídico) - porcentaje 46,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3- 34-0). III)

RESOLUCIÓN N° 139/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401210224-34177-E

Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas del “SUB UNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES (S.U.O.P.E.) – EJERCICIO 2024”.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Rocío Concetti (DNI N° 24.218.543), a/c del Servicio Administrativo de S.U.O.P.E., en razón de las observaciones que se le formula con alcance de CARGO por la suma de Pesos novecientos ochenta y cinco mil (\$985.000,00) por el concepto “Infracción a los Arts. 2º) y 3º) del Decreto N° 638/2023 y Art. 3º) del Decreto N° 1110/2024” y de REPARO con aplicación de multa por las irregularidades detectadas en la contratación correspondiente a la OP N° 68023.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Rocío Concetti, a/c del Servicio Administrativo de S.U.O.P.E y al Dr. Jorge Víctor Pilar (DNI N° 16.119.678), Jefe Ejecutivo de la SUOPE, en razón de las observaciones que se les formuló en forma solidaria con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, por los conceptos: A -“Infracción al Art. 19.3 del Decreto N° 3566/77- Régimen de Contrataciones y a la Circular N° 1/09 de la Contaduría General de la Provincia: OP N° 68046, 136313, 185842, 222074, 229548 y 236277”; B – “Infracción al Art. 133 inc. h) de la Ley 1092-A: OP N° 90623, 188345, 102058, N° 133430, N° 156354, N° 209291 y N° 247529; Infracción al Art. 133, inc. i) de la Ley N° 1092-A e Infracción al Clasificador por Objeto del Gasto, Anexo II del Decreto N° 2564/06: OP N° 112977; Infracción al Memorándum de Contaduría N° 26/2017 sobre Reconocimiento de Gastos: OP N° 102058, N° 133430, N° 156354, N° 209291, N° 247529 y N° 240442” y C – “Infracción al Art.

58° del Anexo a la Res. TC N° 30/14, modif. por Res. TC N° 34/22 y al Memorandum de Contaduría N° 26/2017 sobre Reconocimiento de Gastos: OP N° 203256”.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de los Informes Fiscales de las fojas que en cada caso se citan: Cra. María Rocío Concetti (DNI N° 24.218.543) (fs.250/261 vta. y 269/273) y al Dr. Jorge Víctor Pilar (DNI N° 16.119.678) (fs.250/261 vta. y 269/273); emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en las causas.

RESOLUCIÓN N° 47/25- ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 402260522-32698-E

Ratifica lo dispuesto en el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C.N° 94/22.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. T.C. Sala II N° 94/22.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 831 A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c

s/c

E:09/02 V:13/02/2026

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. Amalia Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria actuante, sito en Av. 9 de Julio 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, ordena CITAR a los herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSE, VALLEJOS, D.N.I. N°8.587.095, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados “**VALLEJOS, JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3493/25. Dicha citación importara intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante (Art. 672 C.P.C. y C.).- Barranqueras, 11 de diciembre de 2025.-

Dr. Héctor Primorac

Secretario

E 2-2025-27816-AE

E:11/02/2026

>*<

EDICTO: Carla Paola Martínez, Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial – Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) DIA y los emplaza por el término UN (1) MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se consideren con derechos al patrimonio relicto de la causante, Sra. Isabel Esther Cantero, M.I. N° 2.420.313, a que comparezcan a juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Autos: “**CANTERO, ISABEL ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 4081/25, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial - Barrio Güiraldes, a cargo de Carla Paola Martínez, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Ciudad. Resistencia, 04 de diciembre de 2025.

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2026-927-AE

E:11/02/2026

>*<

EDICTO: Dra. Perea Caceres Natalia Anali, Juez/a suplente del Juzg. de Paz 2o Categoría, ubicado en AV. LIBERTADOR S/N, Hermoso Campo, Chaco, con secretaria a cargo de la Dra. Clara Luz Del Alba Ríos, CITA por UN (1) DIA, y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por la Sra. CATALINA CAPP, D.N.I N° 5.783.283, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **CAPP, CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte N°:3351/25, que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 23 de Diciembre de 2025.-

Natalia Anali Perez Caceres

Secretaria

E 2-2026-1129-AE

E:11/02/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 5, a cargo de la Dra. VELAZCO ELENA BEATRIZ Juez, sito en FRENCH N° 166- 1° Piso, Resistencia, en los autos caratulados: “**ROJAS LLULL, MARIA JOSE C/ AGUILAR, RODRIGO ADRIAN S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**” EXPTE N° 6020/24 cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a AGUILAR RODRIGO ADRIAN DNI N° 39.181. 102, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de

designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VELAZCO ELENA BEATRIZ, DNI: 28125890, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 18 Diciembre de 2025.-

Leandro Ramirez

Secretario

E 2-2026-1282-AE

E:11/02 V:13/02/2026

----->*<-----

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER – Juez 1ra. Instancia. del Juzgado Civil y Comercial N°16, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados “**AVILA, ‘MARIA FERNANDA C/ JUARENGUI, MAURO y/o AQUINO MANUELA ISABEL S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**” Expte. N°6128/25 RESUELVE: No habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio de los demandados, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 162 y 342 del C.P.C.C. -Ley 7950, en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del citado, por el término de DOS (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente el Sr. JUARENGUI, MAURO y/o AQUINO MANUELA ISABEL a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.

Andra B. Alonzo

Secretaria

E 2-2026-1288-AE

E:11/02 V:13/02/2026

----->*<-----

EDICTO: EDICTO: Orden Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Juzgado N° 4 –, Secretaria Única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre Torre II - Piso 1, ciudad, cita al demandado Sr. LUIS ARIEL BENITEZ, DNI 29.057.912, en autos “**CONTI, PAOLA ANDREA; ZAMUDIO, CRISTIAN DAVID C/ POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO; BENITEZ, LUIS ARIEL S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**” Expte. N° 12376/23 por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. -Resistencia, 20 de noviembre de 2025.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

E 2-2026-1321-AE

E:11/02 V:13/02/2026

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras a cargo de la Dr. Amalio Aquino, ubicado en Av. 9 de Julio N° 5320 de la ciudad de Barranqueras, correo electrónico: juzpaz.barranqueras@justiciachaco.gov.ar, en las actuaciones: “**GRIFFI, GABINA INES s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1049/25, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. Gabina Inés GRIFFI, D.N.I. N°5.195.323, para que dentro del plazo de un (1) mes, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: “**GRIFFI, GABINA INES s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1049/25 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 8 de octubre de 2025, la cual en su parte pertinente, dice: “...III) PUBLIQUESE edictos por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Dicha citación importara intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante (Art. 672 C.P.C. y C.)-...” Fdo: Dr. Amalio Aquino, Juez, citando a herederos, legatarios, albacea, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que dentro del plazo de un mes se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos.”. Barranqueras, 23 de diciembre de 2025.-

Dr. Héctor Primorac

Secretario

E 2-2026-1334-AE

E:11/02/2026

----->*<-----

EDICTO: La Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle H. Yrigoyen N°265 Piso: P.B.; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de la Sra. SERRANO, NORBERTA, D.N.I. N°4.733.188, en los autos caratulados: “**SERRANO, NORBERTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 7/26-5-P, bajo apercibimiento de Ley.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VAÑEK HELGA NATALIA, DNI: 27438411, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

Helga Natalia Vañek

Secretaria

E 2-2026-1415-AE

E:11/02/2026

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Elena Beatriz Velazco, Juez Titular del Juzgado de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS N° 5, de la Ciudad de RESISTENCIA, sito French N° 166, primer piso, ciudad, secretaria actuante, en los autos caratulados: “**GONZALEZ, JOHANA**”

YANINA C/ MARIN, ANGEL ESTEBAN; MARIN, CLAUDIO DANIEL S/ ALIMENTOS», expediente N° 2926/24», cita y emplaza a CLAUDIO DANIEL MARINDNI, N°24.632.461, por dos (2) para que en el término de CINCO (5) DIAS, tome intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. El presente se publicará por tres (2) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: «GONZALEZ, JOHANA YANINA C/ MARIN, ANGEL ESTEBAN; MARIN, CLAUDIO DANIEL S/ ALIMENTOS, expediente N° 2926/24», FDO: Elena Beatriz Velazco, JUEZ Juzgado de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS N° 5 de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL CHACO de conformidad a lo prescripto por los artículos 162, 163, 164 CPNAF y 342 del C.P.C.C.- Resistencia, de de 2025.-

Leandro Ramírez

Secretario

E 2-2026-1389-AE

E:11/02 V:13/02/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. Gladis María Silva de Giampaoli, M.I N°93.760.756, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SILVA, GLADYS MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO.**", Expte. N°.12796/2019-1-C Resistencia, 6 de noviembre de 2023 El presente documento fue firmado electrónicamente por: DI ANGELO EBEL GIOVANNA KIARA, DNI: 36017925, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Di Angelo Ebel Giovanna Kiara

Secretario

E 2-2026-1417-AE

E:11/02/2026

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos": "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PELOSO, JULIO ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA** (Recaratulado" Expte.N°11931/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor MARCA RENAULT, MODELO LOGAN PH2 LIFE 1.6, TIPO SEDAN4 PUERTAS, AÑO 2021, MOTOR MARCA RENAULT, N° DE MOTOR H4MJ759Q048893, CHASIS MARCA RENAULT, CHASIS N° 8A14SRYE5ML770416, DOMINIO AE567BU. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 27 de Febrero de 2026, a las 11,00 horas y finalizando el día 09 de Marzo de 2026 a las 11,00 horas. BASE: \$10.448.995,00. Se establece monto incremental de \$1.00.000,00, hasta llegar a la suma de \$14.448.995,00, de \$500.000,00 hasta llegar a \$16.448.995,00; de \$250.000,00 hasta llegar a \$17.448.995,00. A partir de esta última suma el monto incremental será de \$100.000,00, hasta finalizar la subasta. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ sin deudas hasta el 31/12/2025, Juzgado de Faltas Municipal: \$ sin deudas al 17/10/2025, FORMULARIO 13 i: \$ 171.880,48 al 20/10/2025, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: durante el período de subasta de 8,30 a 11,30 y 16,30 a 18,30 en Roque Saenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de esta ciudad. Comisión 8% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 06 de febrero de 2026 .-

Veronica Antonela Roch

Secretaria

E 2-2026-1453-AE

E:11/02 V:13/02/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232 primer piso, Villa Angela, a cargo del Dr. HUGO ORIANDO AGUIRRE, Juez. Cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días corridos que se contarán a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. GUSTAVO LEOPOLDO GOMEZ GENEIRO, D.N.I. N° 20.183.905, para que dentro del plazo deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos: "**GOMEZ GENEIRO, GUSTAVO LEOPOLDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 1504/25, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela 2 de FEBRERO de 2026.-

Astrid Rocha

Secretaria

E 2-2026-1508-AE

E:11/02/2026

>*<

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **VILLALBA ASUNCIÓN Y VILLAN NASARIO SANTOS S/ SUCESORIO, EXPTE N ° 558/25**, Sec 1, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y las personas

que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por VILLALBA ASUNCIÓN DNI N° 12793378, fallecida el 23 de noviembre de 2015 y VILLAN NASARIO SANTOS DNI N° 8520335, fallecido el 12 de febrero del 2025.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

E 2-2026-21173-AE

E:11/02/2026

—>*<—

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez - , cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) al Sr. PABLO ALFREDO IRUZUBIETA - D.N.I. N° 17.824.960, a efectos de que comparezca hacer valer sus derechos. "Villa Ángela, 2 de diciembre de 2020 -Sra. Jefa de la MESA RECEPTORA INFORMATIZADA de EXPEDIENTES.- III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL OFICIO N° Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**CARDOZO, IRMA C/ IRUZUBIETA, FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 470/16, que se tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE - Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, a fin de solicitarle tenga a bien recaratular la presente causa, la que deberá versar como: "CARDOZO IRMA C/ IRUZUBIETA FRANCISCO TEODORO Y/O SUS HEREDEROS Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N° 470/16, por haberse ordenado el cambio de por estar erróneamente consignado el nombre de la parte demandada, Todo conforme a la resolución de fecha "/Illa Angela, 2 de diciembre de 2020, A lo demás, previo a correr el traslado pertinente, y siendo que de fs. 59 surge que el demandado Sr. Iruzubieta Francisco ha fallecido, procedase a recaratular la presente causa, la cual deberá versar como: "CARDOZO IRMA C/ IRUZUBIETA FRANCISCO TEODORO Y/O SUS HEREDEROS Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Líbrese oficio a la Mesa Receptora e Informatizada de Expedientes para dar cumplimiento con lo ordenado, con constancia. NOT. Fdo: Dr. HUGO O. AGUIRRE. Juez Civil y Comercial".-... "DRA. ASTRID ROCHA- SECRETARIA" y //Illa Angela, 4 de febrero de 2021. Hágase saber el informe actuarial que antecede y proveyendo el escrito presentado por la DRA. SPIESS, téngase por denunciado nuevo domicilio real de la SRA. CARDOZO IRMA y hágase saber a sus efectos. Asimismo, Atento a la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial, Ley 2559.M, el cual establece que en los procesos Ordinarios se entenderá que el litigio tramitará conforme el procedimiento del juicio Sumario, déjese debidamente establecido que la presente causa tramitará según las normas del Proceso SUMARIO. En virtud de lo anteriormente mencionado, córrase traslado de la demanda y ampliación de la misma presentada en fecha 10/11/20 de forma conjunta a los Sres. FRANCISCO TEODORO D.N.I. N°7.931.421 con domicilio real en Av. 25 de Mayo N°1434 de esta ciudad; HILDA IRENE D.N.I. N°10.0 25.757 domiciliado en Mariano Moreno N°547 de esta ciudad; ELBA ELENA D.N.I. N°12.433.500 con domicilio en Mariano Moreno N°547 de Villa Angela; FLORES ERNESTO D.N.I. N°6.148.011 B°84 Viv. Mz.10 Pc.7; FELIX MARTIN domiciliado en Calle Lorenzo Cobello N°759 de esta ciudad; ELSA MARGARITA D.N.I. N°11.771.020 B° Fraternidad 279 viv. Mz6 Pc.1; FERNANDO CARLOS domiciliado en Av. Chaco N°1149 de la Ciudad de Resistencia, PABLO ALFREDO D.N.I N°17.824.960 domicilio Calle Soler 4085 6to. A Capital Federal todos de apellido IRUZUBIETA, EVA IRENE RUIZ D.N.I. N°4.953.538 con domicilio en Mariano Moreno N°1025 de la Ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, CARLOS DANILO VALLEJOS con domicilio real en Planta Urbana de Villa Angela, JORGE ERNESTO RUIZ D.N.I N°12.466.155 con domicilio real en B°80 viv. Mz.7 Pc.17 de la localidad de Cnel. Du Graty; MONICA LAURA RUIZ D.N.I. N°14.766.473 B°713 Viv. Mz.112 Pc.09 S/N de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña y MARISA EDHIT RUIZ D.N.I. N° 13.252.479 domiciliada en B° San Cayetano Mz.40 Pc.5 de esta ciudad, por el término de diez (10) días, ampliado en razón de la distancia en UN (1) día para los domiciliados en la ciudad de Resistencia y con más (6) al demandado con domicilio en Capital Federal, a fin de que comparezcan y la contesten, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuestos por los arts. 74 y 354 del Nuevo CPCC. Asimismo, habiéndose cumplido con lo ordenado glosese a la presente causa la carátula adjunta y téngase presente. A lo demás, y surgiendo del escrito postulatorio la existencia de un sobre con documental reservada en secretaría bajo el N° 18.085, oficiese de manera electrónica al Juzgado Civil y Comercial N°2 a los fines que remitan la misma. NOT.- DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE -JUEZ" y "Villa Angela, 19 de Septiembre de 2023.- **Proveyendo la presentación de la Dra. Gretel Arlena Spiess de fecha 30/08/23, téngase por acompañada cédula dirigida al Sr. Pablo Iruzubieta diligenciada con resultado negativo en fecha 07/08/23. Asimismo, respecto a lo demás solicitado y ante el desconocimiento del domicilio del Sr. Pablo Alfredo Iruzubieta, de conformidad a lo dispuesto por el art. 162 de la Ley2559.M NOTIFIQUESE el decreto de fecha 02/12/20 y fecha 04/02/21 al Sr. PABLOALFREDO IRUZUBIETA por EDICTOS los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que comparezca el citado dentro del plazo de cinco (5)días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de DESIGNARLE UN DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 162de la ley 2559.M segundo párrafo. Hágase saber al recurrente deberá traer un ejemplar más a fin de ser colocado en los transparentes de este Tribunal, con constancias."...NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070, JUEZ 1RA. INSTANCIA." y "Villa Angela, 4 de Septiembre de 2025.- Proveyendo la presentación ...de fecha 03/09/25, atento a lo peticionado por el presentante, autorícese a la publicación de edictos ordenada en fecha 19/09/23 en esta Provincia del Chaco, bajo exclusiva responsabilidad del presentante de conformidad con lo dispuesto por el art.162 de la ley 2559.M. NOT.-"El presente documento fue firmado electrónicamente por: AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Autos: ""CARDOZO IRMA C/ IRUZUBIETA FRANCISCO TEODORO Y/O SUS HEREDEROS Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", en trámite ante el Juzgado

Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco a cargo del DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez - Juzgado ubicado en calle Lavalle 232, Primer Piso. Conste, Secretaria Villa Ángela, Chaco, 16 de Septiembre de 2025. Publíquese por un (2) días.-

Mariela Yanina Maneiro

Prosecretaria

E 2-2026-25521-AE

E:11/02 V:13/02/2026

— >*< —

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SITO EN LAVALLE N° 232 - 1ER.PISO de la ciudad de Villa Angela, chaco, cita por un (01) día y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA EMILCE LOBATO D.N.I. N° 30.196.633, para que dentro del término por treinta (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.- autos: : "**LOBATO CAROLINA EMILCE S/SUCESION AB INTESTATO**", **Expte,N° 1362/25.-** secretaria única.- VILLA ANGELA, 04 de diciembre de 2025

Mariela Yanina Maneiro

Prosecretario

E 2-2026-27128-AE

E:11/02/2026

— >*< —

EDICTO: ADRIANA CAROLINA LEDESMA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín provincia del Chaco, secretaria autorizante, sito en calle Uruguay N° 635 -ciudad-, en autos caratulados: "**CODUTTI HECTOR CEFERINO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" **EXPTE N°465/25**, dispuso publicar por UN (1) día en Boletín Oficial y diario local, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CODUTTI HECTOR CEFERINO D.N.I. N° 07.923.503 fallecido el 20 de Octubre de 2.025, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 13 de Enero de 2.026-

Dr. Jonatan W. Velazquez

Secretario Prov.

E 2-2026-1130-AE

E:11/02/2026

— >*< —

EDICTO: El Directorio de Caja Forense del Chaco informa en el marco de la ley 1312-H y reglamento interno de elección de Directores, que por ACTA N° 1.261 se resuelve: 1°) Convocar a Presentación de Listas de Candidatos para cubrir los cargos de Directores Titulares y Suplentes de la I°, IV°, V° y VI° Circunscripción Judicial, Sindico Titular y Suplente por la I° Circunscripción Judicial y fijar hasta el día Viernes 13 de Febrero de 2026 a las 12:00 horas inclusive, para recibir listas de candidatos a Directores Titulares y Suplentes y Sindico Titular y Suplente para dichas circunscripciones judiciales del Chaco, mediante presentación formal por Mesa de Entradas de las respectivas Delegaciones y/o en Sede Central y/o correo electrónico. 2°) ordenar sendas publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el diario de mayor circulación local por tres (3) días. 3°) establecer que en caso de existir más de una lista de candidatos habilitados conforme arts. 5 y 10 de la ley 1312-H, válidamente presentada, la/s eventual/es elección/es en cada Circunscripción Judicial se llevará a cabo en día y lugar que serán oportunamente confirmados mediante resolución del Directorio.- Resistencia, 3 de febrero de 2026.- DR. CARLOS ERNESTO ACUÑA – Presidente – Dra. GABRIELA VERONICA GARCIA – Secretaria.- Administración Central: Brown 139 1er Piso. Tel: (0362) 4445895. Delegaciones: Roque Sáenz Peña, Belgrano 462 - Tel: (0364) 4421202 saenzpena@cajaforensechaco.org.ar - Villa Ángela, Lavalle 235, Tel: (03735) 430856 - Charata, Vieytes 33, Tel: (03731) 421751 charata@cajaforensechaco.org.ar

Dra. Gabriela Verónica García

Secretaria

E 2-2026-1230-AE

E:11/02 V:18/02/2026

— >*< —

EDICTO: Natalia Soledad Grepo, Jueza Titular, del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, de Tres Isletas, Chaco, sito en calle Paraguay N° 539 de esta ciudad; Cita por Un (1) día y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ANTONIO ZINCHUK, M.I. N° 12.149 y ELENA POROÑUK, M.I. N° 6.608.580, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, y en los autos caratulados: "**POROÑUK, ELENA y ZINCHUK, ANTONIO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 1705/2025-6-P.** Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dra. Natalia Soledad Grepo, Jueza Titular. Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo, Secretario. - Tres Isletas, Chaco, 16 de Diciembre de 2025.

Dra. Maria G. Vegas Coulter

Secretaria

E 2-2026-1481-AE

E:11/02/2026

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes

posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes ANTONIO MANUEL, MENENDEZ, D.N.I. N° 5.272.293, y ALICIA LILIAN FORTIN, DNI N° 10.214.212, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MENENDEZ, ANTONIO MANUEL y FORTIN, ALICIA LILIAN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte N° 4788/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 4 de febrero de 2026 Vanina M. Ghidini Moisés ABOGADA – SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2 El presente documento fue firmado electrónicamente por: GHIDINI MOISES VANINA MARIEL, DNI: 30959613, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

Vanina Mariel Ghidini Moises
Abogada - Secretaria

E 2-2026-1487-AE

E:11/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: SELVA LEPOLDA PUCHOT, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco sito en la calle 9 de Julio 312, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, hace saber que se CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local y se emplaza UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación a los herederos, acreedores y todos los que consideran con derecho a la herencia de NICOLAS RAMON BORDON, M.I. N° 6.326.307 Y SALUSTIANA SARA LUQUE D.N.I. N° 2.411.377 para que se hagan valer sus derechos, en autos "**BORDON NICOLAS RAMON Y LUQUE SALUSTIANA S/JUICIO SUCERIO AB INTESTATO**" Expediente N° 496/2024-1 P.- que se tramita por ante el Juzgado de Paz y Faltas de la Localidad de Fontana, 2 de Junio de 2025-

Dra. Marta Analia Martínez
Abogada - Secretaria

E 2-2026-1489-AE

E:11/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lia Antonella Codutti, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) día y los emplaza por el término de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la publicación, a herederos y acreedores del Sr. LEONARDO MARTIN MORALES D.N.I. N° 32.065.750, para que dentro del plazo mencionado, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**MORALES LEONARDO MARTIN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte N° 15980/2025-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 06 de febrero de 2.026.-

Dra. Lia Antonella Codutti
Abogada - Secretaria

E 2-2026-1550-AE

E:11/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA SALAZAR, Juez, Juzgado de Paz N°2, con domicilio en Brown N° 249 P.2, de esta ciudad, CITA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. MAIDANA ANDREA ELISABETH, DNI N° 31.025.272 para que en el termino de CINCO (5) DIAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado despacho Monitorio condenando a pagar la suma de Pesos TREINTA MIL en concepto de Capital con mas la suma de Pesos CIEN MIL como costas provisorias, en los Autos Caratulados: "**PAZ ISABEL GRACIELA C/ MAIDANA ANDREA ELISABETH**" Expte. N° 1471/24, bajo apercibimiento de Ley- Secretaria, 19 de Noviembre de 2025.

Marta L.I. Sena
Secretaria

E 2-2026-1502-Ae

E:11/02 V:13/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Guemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ, ADRIANA LUCIA; SANCHEZ TONZAR, MARCEL GERMAN S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 4327/25 , CITA por edicto a FERNANDEZ, ADRIANA LUCIA, DNI: 30.563.246, por DOS (2) días y la emplazá por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Resistencia, 06 de febrero de 2026.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-1504-Ae

E:11/02 V:13/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Ester Nieto, Secretaria de la Dra. Andrea Emilia Almiron Merino, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 3er. Piso, de Charata, Chaco, CITA al Sr. BRAIAN FEDERICO ARAYA, DNI N° 38.554.746, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**KAIRUZ MARIA GRISELDA C/ ARAYA BRAIAN FEDERICO S/ EJECUCION DE**

HONORARIOS", Expte. 741/25, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Se expide el presente en la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.-

Dra. Valeria Ester Nieto

Jueza

E 2-2025-26663-AE

E:11/02/2026

>*<

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber a la Sra. Rosenberg Nadia Rut - D.N.I N° 16.244.163, la siguiente Disposición (fs.233/235) perteneciente a la causa caratulada: "**SE RECUPERA DOCUMENTACION DE INFORMACION SUMARIA. SRA ROSENBERG NADIA DEL AÑO 2004- EES N° 37**", Expte. N° **E29-2023-862-A**; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 10 de febrero de 2026. VISTO... Y CONSIDERANDO: "...Que el presente Sumario Docente fue instruido mediante Resolución N° 1816/24 (fs.156) de fecha 27/06/2024 de la Ministra de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología por falta de cumplimiento del débito laboral y sucesivas inasistencias sin justificar a su lugar de trabajo - E.E.S. N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" - por parte de la Sra. Rosenberg Nadia Rut - D.N.I N° 16.244.163. Que del Considerando de la mencionada Resolución surge que mediante Disposición N° 01/10 (fs. 2) de fecha 14/06/2010 de la Dirección de la E.E.S. N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" de Resistencia, se inició Información Sumaria a la señora Nadia Rut Rosenberg, por las inasistencias incurridas a sus obligaciones como Auxiliar Docente, quien debió presentarse en su lugar de trabajo el día 24 de noviembre de 2004, luego de usufructuar un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares Artículo 321 inciso a). Que por Acta del 07/05/2010 (fs.3) consta que la señora Ana Liliana Marastoni, Directora de la E.E.S. N° 37 "Rvdo Padre Guillermo Furlong" y la Profesora María Concepción Cerullo se constituyeron en el último domicilio registrado de la docente Nadia Rut Rosenberg, sito en Arbo y Blanco N° 1235, a efectos de notificarla de las actuaciones vinculada al abandono de servicio que dicha agente incurriera, trámite que no se pudo efectuar debido a la ausencia de la misma. Dejándose constancia que, en dicha dirección, atendió una persona de sexo femenino, mayor de edad, la cual no se identificó y no quiso firmar el acta, quien manifestó que era la propietaria del inmueble y que la docente vive en la actualidad en Israel. Que, por Disposición de Alta N° 00032/2006 (fs.4) de fecha 01/06/2006, se designó como suplente de la Auxiliar Docente a la docente Viviana Beatriz Duré D.N.I. N° 25.792.460. Que, de fs. 14 a 130 se incorporó copia certificada del "Libro de Firmas" del año 2003 y 2004 donde queda registro de las inasistencias de la docente Rosenberg. Que, a fs. 143 obra Disposición N° 01/2023 de fecha 07/06/2023 rubricada por la señora Rocío Y. Guitart, Directora de la E.E.S N° 37, se dió por finalizada la Información Sumaria iniciada a la señora Nadia Rut Rosenberg D.N.I. N° 16.244.163, Auxiliar Docente titular por el supuesto abandono de servicio, propiciándose el Sumario Administrativo. Que a fs. 151 el Depto. de Liquidaciones de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del M.E.C.C y T. informó que de acuerdo a lo verificado en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes –Sistema PON- la Sra. Rosenberg percibió sus haberes como Aux. Docente hasta el mes 05/2005. Que a fs. 155 obra Dictamen N° 38/2024 de la Dirección Legal y del Depto. de Información Sumaria Docente, ambas del M.E.C.C. y T., en el cual se expresa que: del análisis de la causa se observa que las inasistencias sin justificar se remontan al año 2004 por lo que es necesario regularizar la situación de la docente, más aun, cuando según informe de la Dirección Unidad de Recursos Humanos -Departamento Liquidaciones- de acuerdo a lo verificado en el Sistema Integrado de Personal y Liquidaciones de Haberes - Sistema PON- el agente de referencia percibió sus haberes como Auxiliar Docente hasta el mes de mayo de 2005 y no se encuentran registros de sueldos bloqueados lo que traería aparejado un presunto cobro indebido de haberes considerado desde la fecha que inasistió hasta la fecha que percibió sus haberes. Agregando que, es de aplicación el Artículo 327 de la Ley N° 647-E -Estatuto del docente- "Las faltas de puntualidad, retiros, inasistencias injustificadas serán sancionadas de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación, y los descuentos se practicarán sobre la unidad obligación que deba cumplir el docente" y en su Reglamentación apartado II) "todas las inasistencias injustificadas serán sin goce de haberes. Ante una falta injustificada, por inasistencia o por suma de tardanzas o retiros, el superior jerárquico notificara de tal situación a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que esta proceda al descuento", situación que no está acreditada en el Expte. Que, a su vez el Artículo 328 la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente- establece que El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco (5) días laborables consecutivos, incurre por este hecho en "abandono de servicio", encontrándose a los diez (10) días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante" por su parte el Artículo 54° de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente establece que las faltas del personal docente, según sea su carácter o gravedad serán sancionadas con las siguientes medidas "G) Cesantía.." y el Artículo 56 de la Ley N° 647-E "las sanciones de los incisos f), 9) y h) del Artículo 54 serán aplicadas por Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previo dictamen del tribunal de disciplina y el Artículo 57 del mismo establece que "ninguna de las sanciones especificadas en los incisos c), d), e), f), g) y h) del 54 podrán ser aplicadas sin sumario previo que asegure al imputado el derecho de defensa. Que, en relación a los hechos descriptos, las pruebas ofrecidas conforme a los Artículos 10°, 73° y concordantes del Decreto Provincial N°1311/99, y la incorporación de documentación que dejan constancia de las inasistencias injustificadas y a fin de garantizar el derecho de defensa de la agente, se considera, que es necesario realizar una investigación más profunda y pormenorizada.". Que a fs. 156/158 obra Resolución N° 1816/24 de la Ministra de Educación, Ciencia Cultura y Tecnología de fecha 27/06/2024 por la cual se Instruyó sumario Administrativo a la Sra. Nadia Rut Rosenberg DNI 16.244.163 por las inasistencias injustificadas en la E.E.S N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong", quien debió presentarse el 24/11/2004 luego de usufructuar un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares. Que a fs. 166 consta Acta en la que se deja constancia que: "...el día 16/10/2024, se constituyen en el último domicilio registrado de la Sra. NADIA RUT

ROSENBERG DNI 16.244.163 sito en Arbo y Blanco 1235 S/N Cir. N° 14, la Directora de la EES N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" Prof. Guitart Rocío DNI 28.125.664, el auxiliar docente Chávez Lino Rolando DNI 22.882.432 y los dos testigos el Sr. Pardo Fabián Jeremías DNI 31.786.738 y el Sr. Marcón Luis María DNI 28.828.525, quienes firman al pie, a efectos de notificarla de la cédula y solicitarle presentación en el plazo de 48 horas en la institución escolar (San Bernardo 1952, Rcía.) a los fines de dar curso de gestión por abandono de servicio en su cargo de Auxiliar Docente Titular desde fecha 24 de noviembre de 2004 hasta el momento.--- Una persona de sexo femenino, mayor de edad, que no se identificó y no quiso firmar el Acta; manifestó "ser la dueña del inmueble, el cual fue comprado hace 23 años a la señora NADIA RUT ROSENBERG quien se fue a vivir a España". Que a fs. 174 consta Disposición de la Directora de Sumarios Docentes mediante la cual ordenó tramitar la presente causa en esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, en base a lo establecido por Ley 2108-A, aplicando para su implementación las Leyes que rigen para el personal administrativo de la provincia, las distintas Reglamentaciones existentes para el sector administrativo, el Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial (Decreto N° 1311/99), Leyes y Códigos concordantes. Que a fs. 174 vta. obra aceptación de la Instrucción de la designación efectuada por la Directora de Sumarios. En fecha 26/02/2025 y en mi carácter de Instructor Sumariante, doy por recibido las presentes actuaciones a los efectos de proceder al análisis y tramitación de la misma. Que a fs. 176 se agregó copia digital de la Providencia N° 0084/25 de la Asesoría General de Gobierno, enviada a la Ministra de Educación a los efectos de ponerla en conocimiento de lo informado por la Sra. Directora de Sumarios Docentes (fs.175), deslindando responsabilidades ante la demora injustificada en el trámite del expediente individualizado como E29-2023-862-A. Que a fs. 181 obra Oficio N° 51/2025 de la Asesoría General de Gobierno, por el cual solicitó al Juzgado Federal informe sobre el domicilio Real que figura en el Padrón Electoral de la Sra. Rosenberg Nadia Rut - DNI. 16.244.163, Personal de Planta de la Administración Pública Provincial, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Dicho requerimiento tiene como finalidad conocer el domicilio de la docente, a fin de diligenciar adecuadamente la Cédula de Notificación del presente sumario y lograr su notificación de manera fehaciente. A fs. 183 el Juzgado electoral, conforme a lo solicitado, certificó que la ciudadana Nadia Rut Rosenberg, registra domicilio en: Provincia del Chaco – Localidad de Resistencia- Departamento San Fernando- calle: Arbo y Blanco N° 1235, es decir, el mismo al cual no se puedo diligenciar la cedula de notificación. Que a fs. 184 la Instrucción requirió al Departamento de Liquidaciones del M.E.C.C y T., informe en virtud de que Documentos/Instrumento cobraba sus sueldos la Sra. ROSENBERG, NADIA RUT D.N.I N° 16.244.163, durante los años 2004 y 2005. A fs. 188, la Directora a/c de la Unidad de Recursos Humanos del mencionado Ministerio informó que: "De acuerdo a la consulta realizada en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes (PON), se observa que la Agente revistió en el cargo de Auxiliar Docente, Código de Cargo 108, con situación de revista titular en la Escuela de Educación Secundaria N° 37 CUOF 1338, desde el 13/03/2000 por Resolución N° 003/2000 M.E.C.CyT. Según consta en Acta de Toma de posesión obrante en su legajo personal.". Que a fs.189 la Instrucción requirió a la Dirección Regional Educativa de Resistencia – X "A" y "B" del M.E.C.C y T., informe quien estaba a cargo de la Dirección de la E.N.S N° 37° "Rvdo. A fs. 189 vta. y 197. se informó que el Director de la EES N° 37, durante los años 2004 y 2005, fue el Profesor Noya Hugo Roberto – DNI N° 11.409.852, su domicilio, fecha de inicio de su cargo como Director: 13/08/2001 y fecha de finalización de su cargo como Director: 10/03/2008, y que actualmente, se encuentra jubilado mediante Resolución N° 1394/09. Que a fs. 199, la directora de la E.E.S N° 37 informó que no consta en los legajos escolares, quién certificaba la real prestación de servicios de la Sra. Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, agregando que solo tienen conocimiento por las Disposiciones de alta de sus suplentes del número de actuación: 902-13122004-08067 que sería del trámite iniciado por abandono de servicio. Que a fs. 205 vta y 206, obra informe de la Directora de la E.E.S N° 37, en el cual agregó Disposición N° 1033/2003, por la cual se concede a la Sra. Rosenberg, Auxiliar Docente Titular en la Escuela de Nivel Secundario N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" de Resistencia, licencia –sin goce de haberes- por razones particulares, artículo 321 inc. a) del Estatuto Docente y su reglamentación, desde el 24/11/2003 y hasta 23/11/2004. Que, la Sra. Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, no se habría reintegrado a su lugar de trabajo - E.E.S N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" - desde el día 24 de noviembre de 2004, luego de usufructuar un año de licencia sin goce se haberes por razones particulares Artículo 321 inciso a), incurriendo en inasistencias injustificadas –abandono se deservicio- desde dicha fecha, percibiendo sus haberes hasta el 05/2005, lo que demostraría supuestas infracciones tipificadas en el Reglamento de Sumarios para la Administración Publica Provincial- Decreto N° 1311/19 y demás normas complementarias y concordantes. Que, en virtud de lo expuesto, resultó pertinente recepcionar Declaración de Imputado a la Sra. Nadia Rut Rosenberg D.N.I. N° 16.244.163 en el presente Sumario, conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto N°1311/99 –Texto vigente, por lo que a fs. 213/214 obra Disposición de la Instrucción donde se fijó fecha de audiencia para recepcionar declaración Indagatoria por haber incurrido en inasistencias sin aviso y/o sin justificar en su lugar de trabajo - E.E.S N° 37 "Rvdo. Padre Guillermo Furlong" - desde el día 24 de noviembre de 2004, luego de usufructuar un año de licencia sin goce se haberes por razones particulares Artículo 321 inciso a, percibiendo sus haberes –en forma indebida- hasta el 05/2005. Que, a efectos de garantizar el debido derecho de defensa, dichas notificaciones se hicieron mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco (fs. 219/227), conforme al Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 179-A "Código de Procedimientos Administrativos" y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99. Que

atento el estado de las presentes actuaciones corresponde formular Capítulo de Cargo y Encuadre Legal a la Sra. Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, personal de planta del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: ARTICULO 1°: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, en virtud de que de las pruebas agregadas a las presentes actuaciones surgiría la responsabilidad de la misma, por haber incurrido en inasistencias sin aviso y sin justificar en su lugar de trabajo (E.E.S N° 37 “Rvdo. Padre Guillermo Furlong”) desde el día 24 de noviembre de 2004, luego de usufructuar un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares Artículo 321 inciso a), incurriendo en abandono se deservicio desde dicha fecha y percepción indebida de haberes hasta el mes de mayo del año 2005, transgrediendo con su conducta lo dispuesto por el Artículo 6°: “Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) Desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo y los Artículo 331°: “El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco (5) días laborables consecutivos, incurre por este hecho en “abandono de servicio”, encontrándose a los diez (10) días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante. Es obligación del superior inmediato elevar los antecedentes a instancia técnica correspondiente, a fin de que en mérito de los mismos se determine la medida legal que estime corresponder”, todos de la Ley N° 3529 (hoy Ley N° 647-E) - ESTATUTO DEL DOCENTE. ARTICULO 2°: OTORGAR a la Sra. Rosenberg, Nadia Rut - DNI N° 16.244.163, el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios –Decreto 1311/99. ARTICULO 3°: NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. ARTICULO 4°: CERTIFICO.

Dr. Alan Gabriel Bojanich
Instructor Sumariante

E 2-2026-1648-Ae

E:11/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Domingo Eduardo TORRES DNI N° 16.295.874**, la siguiente Resolución N° 0577 de fecha 28/05/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2023-5892/ae, que dice ARTÍCULO 1°: Reconstrúyase Expte N° 600-2003-90-EX a nombre del Sr. Domingo Eduardo TORRES, por el cual tramitaran las actuaciones relacionadas al predio identificado como Parcela 442, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie de 734 has. 5 as. 74 cas.- Conforme lo dispone las normas del art. 36 de la ley 179-A. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Evelyn Nuñez Villordo
Abogada Asesora Legal

s/c

E:11/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resolución de Presidencia de fecha 29/12/2025 en la sede central de la Dirección General de Archivo sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, a partir del día 02 de marzo del año 2026 se procederá a la entrega para destrucción de: 76442 causas en total, correspondientes 18655 a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 18826 expedientes correspondientes a la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 19153 expedientes correspondientes a la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 14055 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 420 expedientes correspondientes a la QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, y, 5333 expedientes de la SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la sede central de la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 6 de febrero de 2026. Link de acceso al listado de expedientes en condiciones de eliminación correspondientes al año 2025 https://drive.google.com/file/d/1WzpVbGje9mKHknaYjOmdc7gMfLHHO3qm/view?usp=drive_link

Alejandra Gabriela Acosta
Directora General de Archivos

s/c

E:11/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Luciano ACUÑA DNI N°2.293.789**, la siguiente Resolución N° 0668 de fecha 25/06/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2025-2638/ae, que dice ARTÍCULO 1°: Reconstrúyase el Expediente Administrativo N° 600- 1950-51316-Ex por el cual tramitaran las actuaciones relacionadas al Sr. ACUÑA LUCIANO (D.N.I N°2.293.789), y relacionado a la Fracción Sud Oeste. Lote 426, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández con una superficie aproximada de 81 has. 16 as. 27 cas., Resolución de adjudicación de la tierra N° 687/77, conforme las constancias agregadas por el Departamento Estado Legal en e-parte N°2, conforme lo dispone las normas del art. 36 de la Ley 179/A. ARTÍCULO 2°: La presente

Resolución servirá de cabeza de actuaciones debiendo remitirse las mismas al Dirección de Archivo Central, quienes se encargará de coordinar los pases a las distintas áreas para que adjunten la documentación que posean y que haga a la reconstrucción integral así como también se encargara de adjuntar fotocopia certificada de las resoluciones que se mencionen en la ficha real. **ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a los interesados que dentro de los treinta (30) días de notificada la presente, adjunte las actuaciones la documentación que tenga en su poder y que haga al interés de la causa, deberá ser mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la Ley 179.A. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Evelyn Nuñez Villordo
Abogada Asesora Legal

s/c

E:11/02 V:18/02/2026

————— >*< —————
EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N.º 43/26 S.A.E.S RESISTENCIA

1) SR. CLAUDIO ALFREDO ALVAREZ D.N.I. N°16.724.394 Sec. N°114.017: Un Vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, color blanco, dominio informado OMJ-156, motor marca Volkswagen N.º CFZ191558, chasis marca Volkswagen N.º 9BWAB45U2FP121264.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:11/02 V:18/02/2026

————— >*< —————
EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N.º 43/26 S.A.E.S RESISTENCIA

1) Sec. N°114.017: Un Vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, color blanco, dominio informado OMJ-156, motor marca Volkswagen N.º CFZ191558, chasis marca Volkswagen N.º 9BWAB45U2FP121264.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:11/02 V:18/02/2026

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL ANGEL DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30503464, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 23/07/1982, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO DON BOSCO - AVLAPRIDA Y CALLE 9; Ó AV LONARDI N°1802 RESISTENCIA, hijo de DIAZ, ARCADIO y MIÑO, MARIA ROSA, Prontuario Prov. 81638SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 36042/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 203 de fecha 19/11/2025, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Miguel Ángel Diaz, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil" previsto y reprimido en el art. 189, inc. 2 primer párrafo del Código Penal, por el hecho cometido el 17/06/2023 en la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de la seguridad pública en la presente causa N° 24152/2023-1. II) Unificar la condena del punto I), con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 34 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 25/03/2024, imponiéndole la pena única de cuatro (4) años de prisión de ejecución efectiva, por composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso

Civil" previstos y penados por el art. 5, inc. "c" de la Ley N° 23.737 y art. 189, inc. 2° primer párrafo función con el art. 55, del Código Penal; por el hecho cometido en la presente causa de fecha 17/06/2023 y el hecho de la Sentencia N° 34, de fecha 25/03/2024...Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 18 de Diciembre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

----->*<-----

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a Sra. **Marcela NUÑEZ, Vda de JURIGA L.C. 1.548.396**, la siguiente Resolución N° 0667 de fecha 25/06/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2025-2538/ae, que dice ARTÍCULO 1°: Reconstrúyase el Expediente Administrativo N° 600-1987-498-Ex por el cual tramitaran las actuaciones relacionadas a la Sra. NUÑEZ, MARCELA VDA DE JURIGA (L.C.:1.548.396), y relacionado a la Fracción Mitad Norte de la Parcela N°5, Chacra 92, Sección D, Circunscripción III, Departamento Libertador General San Martín, adjudicado en propiedad y en forma gratuita por Resolución N° 972/00 a favor de NUÑEZ YURICA Regino, conforme las constancias del Departamento Estado Legal agregadas en e-parte N°2, conforme lo dispones las normas del art. 36 de la Ley 179-A. ARTÍCULO 2°: La presente Resolución servirá de cabeza de actuaciones debiendo remitirse las mismas al Dirección de Archivo Central, quienes se encargará de coordinar los pases a las distintas áreas para que adjunten la documentación que posean y que haga a la reconstrucción integral así como también se encargara de adjuntar fotocopia certificada de las resoluciones que se mencionen en la ficha real. ARTÍCULO 3°: Notifíquese a los interesados que dentro de los treinta (30) días de notificada la presente, adjunte las actuaciones la documentación que tenga en su poder y que haga al interés de la causa, deberá ser mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la Ley 179.A. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Evelyn Nuñez Villordo

Abogada Asesora Legal

s/c

E:11/02 V:18/02/2026

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **AGOSTINA YAMILA TRINIDAD PARADA ESCOBAR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42985895, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/08/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN TAPENAGA 1080 RESISTENCIA, hijo de PARADA, JOSE y ESCOBAR, MARIA DE LOS ANGELES, Prontuario Prov. 56003-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PARADA ESCOBAR AGOSTINA YAMILA TRINIDAD S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 34373/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°327/25 y Resolución Rectificatoria N°636/25 de fecha 18/11/2025 y 19/12/2025 respectivamente, dictadas por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos, ocurridos el 2021-10-11 juzgados en la causa caratulada: "Parada Escobar, Agostina Yamila Trinidad; Rodríguez, Jeremías Humberto s/robo a mano armada agravado por la participación de un menor", Expte. N° 37811/2021-1 (Expte. Policial 37811/2021-1 CC1 J2 --F15---130/22-4949-E/2021 - Sumario Policial 490-CSPJ/2021); Fallos que en su parte pertinente rezan: "...I.- Condenando a la imputada Agostina Yamila Trinidad Parada Escobar, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de robo con arma blanca (art. 166, inciso 2, primer párrafo, del C.P.), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 37811/2021-1, en la que viniera requerida a juicio. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Y lo dispuesto en su rectificatoria "...I) Rectificar el punto I) de la Sentencia N° 327/25, de fecha 18 de noviembre de 2025, imponiendo a Agostina Yamila Trinidad Parada Escobar la pena de cinco (5) años y tres (3) meses de prisión efectiva, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria y accesorias legales (art. 12 del C.P.)...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Diciembre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GERMAN ARIEL (A) CHONGUI ESPINDOLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°27439243, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/08/1979, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: ZORRILLA, LEON Y NICOLAS ROJAS ACOSTA Ó NICOLAS PATRON N° 1160 RESISTENCIA, hijo de ESPINDOLA ROBERTO y ORTIZ RAMONA, Prontuario Prov. 41272 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ESPINDOLA GERMAN ARIEL (A) CHONGUI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°36477/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°241 de fecha 12/12/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a GERMÁN ARIEL ESPÍNDOLA, ya filiado a la pena de

DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del art. 12 del CP por ser autor del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función con el art. 41 bis ambos del CP) que tuviera como víctima a Hugo Ariel Niveiro. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Diciembre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARGAÑARAZ MARTINIANO, D.N.I. N° 14.294.076**, apodo "NO POSEE", edad 65 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. CASTELLI, el 14/01/1961, domiciliado en CHACRA 5, J. J. CASTELLI, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el anterior lugar, si SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, no posee antecedentes penales, hijo de JUAN GREGORIO SALAZAR, y de JESUS ARGAÑARAZ (madre); quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) IMPONER al Sr. MARTINIANO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 14.294.076, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE; TRES HECHOS; Y DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE; en concurso real (Art. 119, Primer y Quinto párrafo en función del párrafo 4° inc. f). y Art. 119 Segundo párrafo en función del 4° párrafo inc, f), todo en función del art 55 del Código Penal) por el que fuera declarado autor penalmente responsable por el Jurado Popular del Pueblo de la Provincia del Chaco. - II)...- III)...- IV)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2026.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PACHECO NESTOR NAZARENO, D.N.I. N° 33.144.437**, edad 38 años, soltero, albañil, argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 05/03/1987, domiciliado en Quinta N° 65, MZ. 03, PC. 04, localidad de J. J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, si posee antecedentes penales, Teléfono N° 364 4332349, hijo de ANTONIO BLAS PACHECO (F) y RAMONA LUNA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR a PACHECO NESTOR NAZARENO, DNI N° 33.144.437, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de "ROBO" Art. 164 del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) MESES DE PRISION EFECTIVA de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P).- II)...- III) UNIFICAR la pena establecida por Sentencia N° 61 del 26/11/2025 dictada por la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial, en la que se resolvió DECLARAR a PACHECO NESTOR NAZARENO, D.N.I. N° 33.144.437, autor penalmente responsable del delito de ROBO Art. 164 del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P) y la pena establecida por Sentencia N° 55 de fecha 21/10/2022 unificada por interlocutorio N° 181/24 del 05/12/24, impuesta por el Juzgado CORRECCIONAL de Juan José Castelli, a cargo del Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ, en la que se resolvió CONDENAR al Sr. PACHECO NESTOR NAZARENO a UN (1) AÑO de prisión efectiva, (art. 58 y concs. del C.P. y 38 "in fine" del C.P.P.) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de un (01) AÑO Y TRES MESES (03) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA.- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario-.-".- Juan José Castelli, Chaco, 9 de FEBRERO de 2026.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AGUIRRE ANICAR ADRIAN, D.N.I. N° 30.715.282**, Tel. N° 3644-791003, apodo "PUYO", edad 41 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J. CASTELLI, el 18/04/1984, domiciliado en QUINTA 54 -CIUDAD-, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA

COMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ZALAZAR TEODOLINDA (V) y de AGUIRRE TORIBIO (V), ambos ddos. en PJE. EL MALÁ -CIUDAD, PRONTUARIO N° U5027602, quién se encuentra alojado en la Comisaria SEGUNDA de J.J. CASTELLI, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: DECLARANDO a AGUIRRE ADRIAN ANICAR, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO VARIOS HECHOS CONCURSO REAL" Art. 119, párrafo 1° y 5° en función del inc. b) del 4° párrafo, todos en Función del Art.55, todos del Código Penal., y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (03) AÑOS y TRES (03) MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 09 de FEBRERO de 2026.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: en la causa caratulada: "**FLORES MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. N° 2112/2022-3, ", se ejecuta INTERLOCUTORIO N° 456 de fecha 04/12/2025, dictada por el Juzgado de Ejecución Penal, RESUELVE: 2°) REGULAR los HONORARIOS del DR. JAVIER FERREYRA como Defensor del condenado MIGUEL ANGEL FLORES en esta instancia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$334.800,00); todo con más I.V.A. si corresponde (art.3° inc.b, art.13 y ccdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de FLORES MIGUEL ANGEL (DNI Nro.24.080.671).- Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez- Dra. Karina Elizabeth Lopez - Secretaria .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de diciembre de 2025.-

Dra. Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:11/02 V:23/02/2026

----->*<-----

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos" : **“CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BORDA, NOELIA CARINA S/ EJECUCION PRENDARIA”** Expte.N°12869/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO C3VTI 115 LIVE AM20.5, MARCA MOTOR CITROEN, NRO. DE MOTOR 10DG090113355, MARCA DE CHASIS CITROEN, NRO. DE CHASIS 935SLNFP0LB536152, DOMINIO AE073WI. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 24 de Febrero de 2026, a las 11,00 horas y finalizando el día 05 de Marzo de 2026 a las 11,00 horas. BASE: \$ 1.500.000,00. Se establece un monto incremental de \$500.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$4.500.000,00, luego la oferta no debe ser menor a \$250.000,00 hasta llegar a la suma de \$6.000.000,00, luego la oferta no debe ser menor a \$100.000,00 hasta llegar a la suma de \$6.500.000,00 y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$50.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 393.017,40 al 30/11/2025, Juzgado de Faltas Municipal: \$ 81.017,55 al 31/12/2025, FORMULARIO 13 i: \$ 38.772,00, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: desde el 24/02/2026 de 8,00 a 12,00 y 16,00 a 19,30 en Roque Saenz Peña N° 570, sede del Colegio de Martilleros. Comisión 8% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 5 de FEBRERO de 2026.-

Verónica Antonelli Roch
Secretaria

E 2-2026-1345-AE

E:09/02 V:11/02/2026

----->*<-----

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **“CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASCO, IRMA GUILLERMA; PEGORARO, GABRIELA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA”** Expte.N°11129/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, rematará CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor, MARCA: CITROEN, MODELO: BERLINGO FURGÓN VTI 115 BUSINESS, MARCA MOTOR: CITROEN, N° MOTOR:

10DG080022093, MARCA CHASIS: CITROEN, N° CHASIS: 8BCGCNFPJG525621, AÑO: 2018. DOMINIO AC157JU. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 24 de Febrero de 2026, a las 11,00 horas y finalizando el día 05 de Marzo de 2026 a las 11,00 horas. BASE: \$8.703.515,00. Se establece un monto incremental de \$500.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$10.703.515, luego la oferta no debe ser menor a \$250.000,00 hasta llegar a la suma de \$12.703.515,00, y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$100.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: sin deudas al 31/10/2025, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas al 15/09/2025, FORMULARIO 13 i: sin deudas al 16/10/2025, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: de 8,30 a 11,30 y 16,30 a 18,30 en Av. Roque Saenz Peña N° 570, sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de esta ciudad, durante los días que dure la subasta. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 05 de FEBRERO de 2026.-

Verónica Antonelli Roch
Secretaria

E 2-2026-1342-AE

E:09/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos": "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ SILVA, ROMINA PAOL S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.N°9081/24, que el **Martillero ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 05 de Marzo de 2026 a las 17,00 horas en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 2008 ACTIVE 1.6, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO DE MOTOR 10DG090055670, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NRO DE CHASIS 936CMNFPOJB013642, AÑO 2017. DOMINIO AB946LK. BASE: \$ 4.966.140,50. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 102.461,96 al 31/12/2025, Formulario 13i: 764.745,00 al 18/12/2025, deudas a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 03 de febrero de 2026.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-1329-AE

E:09/02 V:13/02/2026

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) al Sr. PABLO ALFREDO IRUZUBIETA - D.N.I. N° 17.824.960, a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**SOSA ILDA NELIDA C/ IRUZUBIETA FRANCISCO Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 585 - AÑO 2.016, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el proceso.- Villa Angela, 27 de Agosto de 2025.- Proveyendo la presentación del Dr. Luciano González de fecha 13/08/25, atento a lo peticionado por el presentante, autorícese a la publicación de edictos ordenada en fecha 13/09/23, en esta Provincia del Chaco, bajo exclusiva responsabilidad del presentante de conformidad con lo dispuesto por el art.162 dela ley 2559.M".- NOT.- FDO.- Dr. HUGO O. AGUIRRE.- JUEZ.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1.- VILLA ANGELA, CHACO.- Villa Angela, Chaco, 01 de diciembre de 2.025.- Fdo. Dr. Hugo O. Aguirre.- Juez.- Juzgado Civil y Comercial N°1.- Villa Angela, Chaco.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

E 2-2026-1310-AE

E:09/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: La Dra. YAGAS ANA KARINA (juez); Secretaria a cargo de Dra. ZAMPEDRI VANESA ITATI; del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 Piso 2; CITA por EDICTO al Sr. CLAUDIO RAMON TORRES, DNI N° 30.051.005, que se publicarán por DOS (2) DÍAS en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, para que en el término de CINCO (05) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio -art. 342 del C.P.C.C. Ley2559-M, en autos "**VANESA NOELIA DIAZ C/ MIÑO, ANIBAL JAVIER Y/O TORRES, CLAUDIO RAMON S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expediente N° 3966/24; que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, Ciudad.- Resistencia, 11 de diciembre de 2.025.-

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2026-1246-AE

E:09/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaria 3, de esta ciudad, con sede en

calle Brown N° 249 - 2° Piso, cítese a EMANUEL SEQUEIRA D.N.I N° 32.799.217 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación **comparezca** a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400), con más la de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), como costas provisionarias en los autos caratulados: "**TORREZ MARIA ALEXANDRA C/ SEQUEIRA EMANUEL EDGARDO S/ Ejecutivo**" Expte. N° 42895/22, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber ".....". Resistencia, 18 de Agosto 2025.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

E 2-2026-1120-AE

E:09/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CÍTESE por edictos a MERKLE, ANDRES, DNI: 18.145.001, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL C/ MERKLE ANDRES S/ Ejecutivo**" Expte. N° 3964/23, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber ".....". Resistencia, 31 de Octubre 2025.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

E 2-2026-1113-AE

E:09/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. HORACIO JAVIER GOMEZ, D.N.I. N° 26.552.497, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**TORREZ MARIA ALEXANDRA C/ GOMEZ HORACIO JAVIER S/ Ejecutivo**" Expte. N° 1277/23, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber: "Resistencia, 24 de Mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HORACIO JAVIER GOMEZ, D.N.I. N° 26.552.497, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$68.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$34.450,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS TREINTA y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$33.805,00), como patrocinante con más I.V.A. si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.". Resistencia, 30 de Septiembre 2025.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretaria

E 2-2026-1110-AE

E:09/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **MARCOS ANDRES SANCHEZ**, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 26.945.142, con 45 años de edad, de estado civil casado, de ocupación jornalero, con domicilio en calle Ameghino N° 1.337 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 29 de Enero de 1.979, hijo de José Héctor Sánchez (v) y de Cristina María Centurión (f) , en legajo caratulado: "**SANCHEZ MARCOS ANDRESS/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. N°2535/2024-3 se dictó INTERLOCUTORIO N°.302 de fecha 09/09/2025 en el cual se RESOLVIÓ: "... 1°)REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER FERREYRA como Defensor del condenado MARCOS ANDRES SANCHEZ en esta instancia, en la suma de PESOS

TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$322.200,00).- (art.3° inc.b, art.13 y ccdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de MARCOS ANDRES SANCHEZ (DNI Nro 26.945.142).- 2°)NOTIFIQUESE. LIBRESE RECAUDOS. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE , AFIP y ATP. 3°)PROSIGA el legajo según su estado.".- Fdo: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela -Juez Subrogante .- Ante mi: Dra Karina Elizabeth Lopez - Secretaria Titular.- VILLA ANGELA, CHACO, 17 de diciembre de 2025.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Juez Titular

Dra. Karina Elizabeth Lopez
Secretaria Titular

s/c

E:09/02 V:20/02/2026

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRAIAN LEONARDO RUIZ** (Alias "ÑOÑO", D.N.I. N° 44.568.387, argentino, con estudios primarios incompletos, nacido el 27/06/1997 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Alejandro Ruiz y Elsa Añazco, con último domicilio en Quinta 153 del Barrio Santa Rita de esta ciudad), en los autos caratulados "**RUIZ BRAIAN LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 590/2026-2, se ejecuta la Sentencia N° 103 de fecha 12/11/2025, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a BRAIAN LEONARDO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, ROBO, ROBO Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO EN CONCURSO REAL -artículos 164 en función del 166 inc. 2° primer supuesto; 164, 164, 237 en función del art. 238 inc. 4° y 55, todos del Código Penal-; y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, sin costas...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Febrero de 2026.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:09/02 V:20/02/2026

>*<

EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 23 CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO EDICTO El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**MICRO BUS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 14999/2025**, notificar por edictos la resolución de apertura de concurso preventivo de MICRO BUS S.R.L. CUIT N° 30-70760553-3, los que se publicaran por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de Ciudad de Resistencia. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico ESTUDIO BENITEZ, integrada por los C.P.N. José Valentín BENITEZ, José Nicolás BENITEZ y Cynthia BERNARD, con domicilio en Av. Las Heras N° 383 de esta ciudad, el 10 DE MARZO DE 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente providencia que así lo ordena: "Resistencia, 10 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de MICROBUS S.R.L., CUIT N° 30-70760553-3, con domicilio real en Avda. Marconi N° 2.280 y Domicilio Procesal en Av. Alvear N°1816 Planta Alta de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- II... III.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 10 de marzo del año 2026.- IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- V... VI... VII... VIII... IX... X.- ESTABLECER que el día 24 DE ABRIL del año 2026, como fecha en la cual la sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 09 DE JUNIO del año 2026, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL(art. 39).- XI.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 08 de noviembre del año 2026, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado, la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, si correspondiere, debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley y haciéndoseles saber a la concursada que deberá hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 16/10/2026, conforme lo prescripto por el art. 43 anteúltimo párrafo de la L.C.Q.. XII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura, a la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art.48 inc. 8 del CPCC, Ley Provincial N° 7950). XIII... XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 11 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XV.-Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XVI... XVII... XVIII.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ IRA. INSTANCIA. Resistencia, 16 diciembre de 2025.

Norma Elda García - Abogada - Secretaria

E 2-2025-27451-AE

E:06/02 V:18/02/2026

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 23/22 S.A.E.S. RCIA.

1. **Sec. N° 85.168:** Un vehículo marca Fiat, modelo Siena Fire 1.4 MPI 8V HP BZ, dominio LVR-802, motor marca Fiat N° 310A20111051264 y chasis marca Fiat N° 8AP17216ND2268574, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.- A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:09/02 V:13/02/2026

----->*<-----

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE DE GESTION N° 87/17 S.A.E.S. RCIA.

1. **STEFANINI DAMIAN CARLOS, D.N.I. N° 20.627.886, Sec. N° 71.785:** Un vehículo marca Mini, modelo Cooper S, dominio FBJ-793, motor marca Mini N° W11B16AAD3320468 y chasis marca Mini N° WMWRE31016TE95759, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:09/02 V:13/02/2026

----->*<-----

EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 23 CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO EDICTO El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**EMPRESA TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 14997/2025**, notificar por edictos la resolución de apertura de concurso preventivo de EMPRESA TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L. CUIT N° 30-59830760-8, los que se publicaran por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de Ciudad de Resistencia. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico ESTUDIO BENITEZ, integrada por los C.P.N. José Valentín BENITEZ, José Nicolás BENITEZ y Cynthia BERNARD, con domicilio en Av. Las Heras N° 383 de esta ciudad, el 10 DE MARZO DE 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente providencia que así lo ordena: "Resistencia, 10 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de la EMPRESA TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L., CUIT N° 30-59830760-8, con domicilio social en Av. Alvear N° 1816 Planta Alta de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- II...III.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 10 de marzo del año 2026.- IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- V... VI... VII... VIII... IX... X.- ESTABLECER que el día 24 DE ABRIL del año 2026, como fecha en la cual la sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 09 DE JUNIO del año 2026, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL(art. 39).- XI.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 08 de noviembre del año 2026, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado, la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, si correspondiere, debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley y haciéndoseles saber a la concursada que deberá hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 16/10/2026, conforme lo prescripto por el art. 43 antepenúltimo párrafo de la L.C.Q.. XII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura, a la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin

librese oficio (confr. art.48 inc. 8 del CPCC, Ley Provincial N° 7950). XIII... XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 11 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XV.-Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XVI... XVII... XVIII.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 16 diciembre de 2025. NORMA ELDA GARCIA . Abogada. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 23

Norma Elda García
Abogada - Secretario

E 2-2025-27455-AE

E:06/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: Dra. ZUNILDA NIREMPERGER -JUEZ FEDERAL- DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE RESISTENCIA -CHACO- en los autos caratulados: “**JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE RESISTENCIA S/ SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INCINERACION DE EXPEDIENTES**”, Expte. N° 02/2020, comunica por tres (3) días que se procederá a la destrucción por incineración de expedientes civiles y penales, conforme la normativa vigente y cuyo detalle estará a disposición de quién resulte interesado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65 de ésta ciudad, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno on-line, al mail jfresistencia.secpenal1@pjn.gov.ar quedando dichos expedientes a disposición, por el término de treinta (30) días, a partir de vencimiento de su publicación, plazo en el cual podrán requerir la conservación de las piezas de interés. Resistencia, 23 de diciembre de 2025.

Zunilda Niremberger
Juez Federal

E 2-2026-968-AE

E:06/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramón Osvaldo NUÑEZ L.E N° 3.557.564**, la siguiente Resolución N° 1002 de fecha 29/09/2025 dictada en la Actuación Electrónica N° E14-2024-3159-ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta a favor del Sr. Ramón Osvaldo NUÑEZ L.E N° 3.557.564, otorgada por Resolución N° 0305/79, sobre la U.P N° 28, Fracción Norte, Parcela 137, Lote 9, Circunscripción III, Departamento Independencia, con superficie aproximada de 11 has. 60 as., por incumplimiento de las obligaciones del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Evelyn Nuñez Villordo
Abogada - Asesora Legal

s/c

E:06/02 V:11/02/2026

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ERWIN OSCAR YAMIL ZAYA**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 42.746.401, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 21/01/1998, de 27 años de edad, de estado civil: concubinado, de ocupación: jornalero, se domicilia en: B° LOS ALAMOS, GENERAL SAN MARTIN, hijo de ZAYA OSCAR REYMUNDO y GÓMEZ MARTA RAMONA, que en los autos N° 923/2018-5, caratulada: "**DUARTE YAMILA SOLEDAD Y ZAYA ERWIN OSCAR S/ USURPACION**" se dictó la siguiente Resolución: N°..02.. Gral. José de San Martín, CHACO, 04 de Febrero del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ... II) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ERWIN OSCAR YAMIL ZAYA, ya filiado, del delito de USURPACIÓN, prevista y reprimida por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal , en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 340 (Zaya) y N° 341 (Duarte), de fecha 9 de Septiembre del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1214 (Zaya) y N° 1215 (Duarte). IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlos de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 04 de Febrero del 2026.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:06/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 23 CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO EDICTO El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "**LA CORDIAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 14998/2025, notificar por edictos la resolución de apertura de concurso preventivo de LA CORDIAL S.R.L. CUIT N° 30-70915389-3, los que se publicaran por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de Ciudad de Resistencia.

Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico ESTUDIO BENITEZ, integrada por los C.P.N. José Valentín BENITEZ, José Nicolás BENITEZ y Cynthia BERNARD, con domicilio en Av. Las Heras N° 383 de esta ciudad, el 10 DE MARZO DE 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la providencia que así lo ordena: "Resistencia, 10 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de LA CORDIAL S.R.L., CUIT N° 30-70915389-3, con domicilio social en Av. Ushuaia N° 2480 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- II... III.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 10 de marzo del año 2026.- IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- V... VI... VII... VIII... IX... X.- ESTABLECER que el día 24 DE ABRIL del año 2026, como fecha en la cual la sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 09 DE JUNIO del año 2026, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL(art. 39).- XI.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 08 de noviembre del año 2026, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado, la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, si correspondiere, debiendo el síndico informar en el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley y haciéndoseles saber a la concursada que deberá hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 16/10/2026, conforme lo prescripto por el art. 43 antepenúltimo párrafo de la L.C.Q.. XII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura, a la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art.48 inc. 8 del CPCC, Ley Provincial N° 7950). XIII... XIV.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 11 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XV.-Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XVI... XVII... XVIII.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 16 diciembre de 2025. NORMA ELDA GARCIA . Abogada. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 23

Norma Elda García
Abogada - Secretario

E 2-2025-27457-AE

E:06/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **YAMILA SOLEDAD DUARTE**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 39.307.526, nacida en GENERAL SAN MARTIN, el día: 30/12/1995, de 28 años de edad, de estado civil: concubinada, de ocupación: ama de casa, se domicilia en: B° LOS ÁLAMOS, GENERAL SAN MARTIN, hija de ANTONIO DUARTE y JULIA INSAURRALDE, que en los autos N° 923/2018-5, caratulada: "**DUARTE YAMILA SOLEDAD Y ZAYA ERWIN OSCAR S/ USURPACION**" se dictó la siguiente Resolución: N°..02.. Gral. José de San Martín, CHACO, 04 de Febrero del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada YAMILA SOLEDAD DUARTE, ya filiada, del delito de USURPACIÓN, prevista y reprimida por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.II) ... III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 340 (Zaya) y N° 341 (Duarte), de fecha 9 de Septiembre del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1214 (Zaya) y N° 1215 (Duarte). IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlos de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 04 de Febrero del 2026.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:06/02 V:18/02/2026

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **JOSÉ VICENTE NUÑEZ**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.584.588, de 58 años de edad, de estado civil: soltero, de ocupación: docente, se domicilia en: COMANDANTE FONTANA S/N°, COLONIAS UNIDAS, que ha nacido en Colonia Yveite, el día 17/07/1967, hijo de DESCONOCIDO y de Atanacia Núñez, que en los autos N° 740/2019-5, caratulada: "**NUÑEZ JOSE VICENTE S/ AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N°...01.. Gral. José de San Martín, CHACO, 4 de Febrero 2026 del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JOSÉ VICENTE NUÑEZ, D.N.I. Nro. 18.584.588, ya filiado, del delito de Amenazas con armas en contexto de violencia de género, Art. 149 bis primer párrafo segunda parte del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 494 de fecha 10/11/2025 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1470 DE FECHA 10 de Noviembre del 2025. III) IV) ... V) ... VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) ... Fdo. Dra.

BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 04 de Febrero del 2026.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:06/02 V:18/02/2026

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MONICA ALEJANDRA RIBERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°25644680, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/08/1977, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: BARRIO 506 VIVIENDAS - MZA 16 - PC 5 - FONTANA, hijo de Armando Ribero y Graciela Beatriz Barrientos, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIBERO MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°32717/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°301/25 de fecha 03/11/2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a la imputada Mónica Alejandra Ribero, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en calidad de autor (art. 5 inc. c de la ley N° 23.737), a sufrir la pena de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, a ser ejecutada bajo la modalidad de prisión domiciliaria, en el domicilio sito en el barrio 1.150 Viviendas de la localidad de Fontana, donde reside el hijo de la imputada, señor Raúl Vallejos, quien se compromete a asumir el rol de tutor y garante de cumplimiento de la medida, accesorias legales (art. 12 del C.P.) con costas en esta causa N° 35868/2021-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas.II.- Estableciendo a la imputada Mónica Alejandra Ribero una pena única de nueve (9) años, cuatro (4) meses y tres (3) días de prisión efectiva, efectuada a través del sistema de monitoreo electrónico (tobillera electrónica), debiendo a tal fin librar los recaudos correspondientes, ya que Ribero registra una condena previa dictada mediante sentencia N° 160/2022 de fecha 8/7/2022, por la cual se le impuso una pena de seis (6) años de prisión efectiva, con vencimiento el día 3/3/2028. En consecuencia, se unifican las penas conforme al artículo 58 del Código Penal.III.- Declarando a la imputada Mónica Alejandra Ribero reincidente (art. 50 del C.P.) por primera vez. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:06/02 V:18/02/2026

----->*<-----

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **MATIAS LEONARDO GALARRAGA**, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 43.536.961, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 03/08/2001, de 24 años de edad, de estado civil: soltero, de ocupación: albañil, se domicilia en: B° MERCEDITAS MZ 01 PC 09, GENERAL SAN MARTIN, hijo de DESCONOCIDO y ALEGRE MARCELA ANALIA, que en los autos N° 1472/2022-5, caratulada: "GALARRAGA MATIAS LEONARDO S/ VIOLACION DE DOMICILIO -DOS HECHOS- AGRESION CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL" se dictó la siguiente Resolución N°: N°..06.... Gral. José de San Martín, CHACO, 04 de Febrero del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MATIAS LEONARDO GALARRAGA, ya filiado, de los delitos de VIOLACIÓN DE DOMICILIO (DOS HECHOS), AGRESIÓN CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en CONCURSO REAL, previstos y reprimidos en el Art. 150, Art. 104 Tercer Párrafo y Art. 149 Bis. Primer Supuesto todo en función del Art. 55 todos del Código Penal y Ley 26.485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 398 de fecha 8 de Septiembre del 2025 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1105. III)... IV) ... V) ... VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 04 de Febrero del 2026.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:06/02 V:18/02/2026

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EMILIANO JOSE RAMIREZ**, (D.N.I N° 39.178.508, alias "no posee", de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en domiciliado en España y calle 31, Mz. B, Pc. 63, Casa 29 de Barranqueras -Chaco- (vive solo), nacido en Resistencia -Chaco- en fecha 11/09/1973, registra antecedentes penales, es hijo de Beatriz Ramona Duarte domiciliada en el B° 110 Viviendas y de Santos Domingo Ramirez), en los autos caratulados "**RAMIREZ EMILIANO JOSE S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 35550/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°216/25, del 20.11.2025, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Emiliano José Ramírez de filiación referida en autos, a

la pena de Seis Meses de prisión efectiva, como autor responsable del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (Art. 89, en función con Art. 92, en función con el Art.80, inc. 1°, todos del Código Penal)...III.- ESTABLECIENDO que Emiliano José Ramírez, deberá cumplir la Pena Unica de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia Sentencia N° 116 de fecha 29/05/2025 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en autos: "Ramírez, Emiliano José S/ Robo a mano armada cuya aptitud para el disparo no puede ser acreditado", Expte. N° 21516/2022-1 -principal y sus acumulados "Ramírez, Emiliano José s/robo en grado de tentativa" Expte. N° 15357/2024-1 y "Ramírez, Emiliano José S/Hurto" N° 30296/2019- 1, como autor responsable de los delitos de: Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no pudo ser acreditada, Robo en Grado de Tentativa en calidad de Coautor y Hurto Simple, todo en Concurso Real (Art. 89, en función con Art. 92, en función con el Art.80, inc. 1°, Art. 166, inc. 2° primer supuesto en relación el tercer párrafo, Art. 164 en función de los Arts. 42 y 45, 162 y 55, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del C.P....Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 9 de Diciembre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:04/02 V:13/02/2026

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

AGROBOLSAS DEL NORTE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **AGROBOLSAS DEL NORTE S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social. MODALIDAD 24 HORAS Expediente** : N° E3-2025-62652-AE/ID 39096, hace saber por un día de la constitución de una sociedad, que girará bajo la Denominación: AGROBOLSAS DEL NORTE S.R.L., celebrado por Instrumento ESCRITURA PUBLICA N° 79 de fecha 21/07/2025, los socios ZIESENISS ADRIAN ERNESTO, DNI N° 41.154.848, C.U.I.T. N° 20-41154848-2, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle MANZANA 20 CASA 15 200 VIVIENDAS de la localidad de EL COLORADO DEPARTAMENTO PIRANE PROVINCIA DE FORMOSA , El Sr. ENCINA GUIDO LUIS DNI: 40.804.342 CUIT: 20-40804342-6, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en CASA 30 B° 140 VIV. De la localidad de EL COLORADO DEPARTAMENTO PIRANE PROVINCIA DE FORMOSA y FELDMANN SANTHIAGO JOAQUIN, DNI N° 46.609.960, C.U.I.T. N° 20-46609960-1, soltero de profesión Comerciante, domiciliado en calle Manzana 74 Casa 9 B° 135 Viviendas de la localidad de EL COLORADO DEPARTAMENTO PIRANE PROVINCIA DE FORMOSA. **PLAZO:** TREINTA años (30) **OBJETO:** ACTIVIDADES Y RUBROS. Explotación de actividades agropecuarias: a) Explotación de actividades agropecuarias y ganaderas, consignataria y/o comisionista de Ganados y consignaciones: explotación y venta directa, por consignación, por tercerización y toda modalidad que pueda existir en este mercado, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, desarrollando actividades de cría, recría, invernada, mestización, feed lot, cabañas, cruza de ganado bovino, equino, caprino, porcino, búfalos y/o cualquier otro tipo de hacienda creada o por crearse, explotación de tambo, explotación avícola, explotación apícola. b) Agrícolas: Producción y/o cultivos, acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, tabacaleras, yerbateras, frutihortícolas, forestales y/o cualquier otro cultivo creado o a crearse. c) Forestal: explotación de bosques, forestación y deforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación de la madera en todos sus aspectos y procesos. d) Industrial: Producción y comercialización de productos agroquímicos, semillas y alimentos balanceados para animales. Fabricación, producción, elaboración y comercialización de productos derivados del plástico, de polietilenos, de papel, de cartones, de embaces en sus distintas formas y modelos, con todos sus derivados de cada elemento fabricados, con sus componentes que sean necesarios para cada producto a fabricar, como ser “estampados de marcas o de información del producto”, “elementos necesarios para la producción etc.”.- e) Frigoríficos: Explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y mataderos. La elaboración, producción, comercialización y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto semielaborado o elaborado. f) Servicios: Servicio de preparación y movimiento de suelo, desmonte, acondicionamiento de parcelas o potreros, servicios de siembra, recolección de cosechas. g) Servicios veterinarios: prestar servicios veterinarios profesionales por parte de los socios o quienes estos designen, así como brindar asesoramiento relacionado al rubro agropecuario y realizar trabajos de consultoría. h) Exportación Importación: Podrán comercializar, importar, exportar, distribuir, acopiar y fraccionar materias primas, productos y mercaderías en general, productos veterinarios, alimenticios y sus derivados, maquinarias e implementos agrícolas, herramientas, automotores, rodados, combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios, alambres, postes, varillas, aguadas y todo otro artículo o producto rural en general. 2) Explotación en el rubro Industrial: Fabricación, armados, montajes, servicios y todo lo inherente a la fabricación de Bolsas en sus distintos elementos y modelos, de muebles, herramientas, producción y fabricación de cartelerías, graficas, papelería. Etc. Ladrillos huecos y comunes, bloques de cemento y de otros materiales, etc en sus distintas formas, de producción de materiales para la construcción y para la producción de energía eléctrica en sus distintas variedades, producción de carpintería de Aluminio, accesorios, herrajes, vidrios, polietileno, plásticos y todo aquello que directa o indirectamente se asocien a esta producción. Construcción, fabricación de estructuras en mampostería, hierros, aluminio, de puertas, ventanas, cerramientos, cielorrasos, techos, tinglados, viviendas, edificios y otros que conforman este espectro de producción. 3) Explotación de Servicios Generales de Fletes y Acarreo, de Cargas y encomiendas: de

traslado de mercaderías en general, en cualquiera de sus formas, terrestre, fluvial, aéreo y/o marítimo, de productos pecuarios, agropecuarios, de haciendas y otros afines a la actividad Agrícola Ganadera y de Fletes en general de productos alimenticios de cualquier tipo, de maquinarias, herramientas, muebles y cuantos otros afines pudieren existir, incluyen en este rubro el transporte de encomiendas, paqueterías y todo lo que el servicio de logística requiera en esta la actividad.- 4) Explotación de actividades comerciales: compraventa de carnes derivadas de animales vacunas, aves, porcinos y otros, al por mayor o menor, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de materia primas, productos alimenticios y mercaderías en general, explotación de Supermercados, Autoservicios, Almacenes al por menor y al por mayor, compra venta de mercaderías en general, bazar, limpieza y todo lo derivado del rubro de Supermercados y Autoservicios. 5) Explotación Inmobiliaria: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización, administración de propiedades inmuebles. Se entien-den que estos objetivos son enunciativos, pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades, conforme lo resuelva la reunión de socios por asamblea, y que se proceda a inscribirlo en legal forma en los Organismos respectivos.- EL CAPITAL SOCIETARIO: se fija en la suma de Pesos SEIS Millones (\$ 6.000.000.-) dividido en cien (100) Cuotas de Pesos Sesenta mil c/u (\$ 60.000.-). Distribuidos de la siguiente manera: ZIESENISS AFRIAN ERNESTO 34 (Treinta y cuatro) cuotas, el Sr. ENCINA GUIDO LUIS 33 (Treinta y tres) cuotas y el Sr. FELDMANN SANTHAGO JOAQUIN 33 (Treinta y Tres) cuotas. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de MAYO de cada año. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el Socio ZIESENISS ADRIAN ERNESTO en calidad de Gerente; por tiempo indeterminado. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2026-1467-AE

E:11/02/2026

>*<

MAVIAMA S.A.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en EXPTE N° E3-2025-98933-AE caratulado “MAVIAMA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES”, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N°15 de fecha 05/11/2025, se ha resuelto la renovación del Directorio de MAVIAMA S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Adriana Patricia Visentin, de estado civil divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Jose Hernández N.º 620 Rcia. Chaco, DNI 17.369.733, CUIT 27-17369733-9 y Director Suplente: Claudia Viviana Visentin, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Belgrano 151 dpto. 6A Resistencia., Chaco, DNI 16.367.148, CUIT 23-16367148-4. Mandato: 3 ejercicios. Resistencia, 06 de Febrero de 2026.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-1586-AE

E:11/02/2026

>*<

METZ S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente caratulado “METZ S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO –mandato vencido–”, Expediente N° E-3-2021-9562-E, se hace saber por un día que: conforme acta de asamblea general ordinaria de día 12 de Noviembre de 2021, los accionistas han designado al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: MANUEL ALEJANDRO FULVIO CELAURO, argentino, estado civil casado, empresario, D.N.I N° 24.276.562, CUIT N° 20-24276562-2, domiciliado en Av. España 873, Clorinda, Formosa; DIRECTOR TITULAR: EDUARDO MOISES YUBRIN, argentino, estado civil casado, comerciante, D.N.I N° 23.886.183, CUIT N° 20-23886183-8, domiciliado en Av. 25 de Mayo 1033, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO CLAUDIO MAZZEI, argentino, de estado civil casado, empleado, D.N.I. N° 20.965.893, CUIL N° 20-20965893-4, con domicilio en Lote 7 Mz. H s/n B° Intra, Santa Ana de los Huaracas, San Cosme, Corrientes; todos con domicilio especial en Av 25 de Mayo 1033, Resistencia, Chaco. Duración de mandato: tres (3) años. Resistencia, 04 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/c

E 2-2026-1581-AE

E:11/02/2026

>*<

FARMACIA DEL PUEBLO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

TRANSFERENCIA de FONDO DE COMERCIO (Ley 11.867- art.2) Se hace saber que JUAN ANDRES KUZMAK, con DNI N° 6.519.442, CUIT 20-6519442-3 argentino nacido 21/3/41, Domiciliado en calle Avenida España 299, VENDE a GUSTAVO LUIS ZAGO, DNI N° 29.120.792, CUIT 20-29120792-9 nacido el 14/4/1982 domiciliado en Avda. Presidente Perón 500, ambos de Villa Angela, Chaco, el FONDO DE COMERCIO del rubro FARMACIA que gira bajo el nombre de fantasía “FARMACIA del PUEBLO” sito en 25 de Mayo 490 de esta ciudad. OPOSICIONES de Ley en ESCRIBANIA ALEGRE a cargo de la Escribana MARIA CLARA ALEGRE de VANCORBEIL, Oficina en 25 de Mayo 372- planta baja de Villa Ángela, Chaco, en el horario de atención de 9 a 12 y de 17 a 20.- Cel. 3735 453205 - Villa Angela, Chaco, 27 de Enero de 2.026.-

Juan Andrés Kuzmak - No aclara carácter

E 2-2026-970-AE

E:09/02 V:20/02/2026

ASOCIACIÓN CIVIL
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS VILLA BERTHET
Villa Berthet – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores Asociados: Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la “CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS VILLA BERTHET, ASOCIACIÓN CIVIL” a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 2026 a las 21.00 hs., en la casa de la Cultura ubicada en la calle Belgrano S/N de la ciudad de Villa Berthet de la provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar, junto con la Señora Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura del Informe del Revisores de Cuentas.
3. Consideración y Tratamiento de la Memoria anual, Inventario y Balance General, Notas y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025.
4. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva para el próximo periodo de 2 años.
5. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Informe acerca de la Institución a la fecha de la realización de la Asamblea. Tratamiento de Proyectos del Próximo Ejercicio.

Lionel Alberto Yñiguez
Secretario

Aldo Javier Burreli
Presidente

E 2-2026-1116-AE

E:11/02/2026

————— >*< —————
“ASOCIACION CRISTIANA PENTECOSTAL CRISTO RESTAURADOR”

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los Señores Miembros Socios De la Iglesia “ASOCIACION CRISTIANA PENTECOSTAL CRISTO RESTAURADOR” Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la “ASOCIACION CRISTIANA PENTECOSTAL CRISTO RESTAURADOR” a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Febrero de 2026 a las 19:00 hs, en 40 MZ 11 PC 32 Barrio Santa Bárbara - (3514) Fontana - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
4. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2.025.
5. Tratamiento de Planes futuros.

Toledo Veronica Gabriela
Secretaria

Moran Lucas Evangelio
Presidente

E 2-2026-1117-AE

E:11/02/2026

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPO LARGO

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 21 de febrero de 2026, a las 18:00 horas, en el local donde funciona el Cuartel, sito en calle San Martín S/N°, Campo Largo, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al periodo al 30-06-25, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Rogelio Mosqueda
Presidente

E 2-2026-1126-AE

E:11/02/2026

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA BERTHET

Villa Berthet -Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 14 de marzo de 2026, las 18,00 horas, en el local que funciona el Cuartel sito Rivadavia y Matheu, Villa Berthet Chaco, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
2. Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al periodo al 30-06-22, al 30-06-23 al 30-06-24 y al 30-06-25, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del señor José Barrionuevo), Un Secretario (por terminación de mandato de la sra. Alejandra Daniela Bernal), Un Tesorero (por terminación de mandato del sr. Carlos Gabriel Sandoval), Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del sr. Roberto Ariel Báez), Un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato de la sra. Yanina Noemí Borda), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato de la sra. Claudia Mariela Ruiz Díaz), Un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato de la sra. Yesica Luciana Roldan), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del sr. Daniel Alejandro Fleytas) y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del sr Francisco Esteban Ambros).

José Barrionuevo

Presidente

E 2-2026-1367-AE

E:11/02/2026

>*<

ASOCIACION CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FONTANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20/02/2026, a las 19:30 horas, en su sede social sita en Chacra 49 Parcela 46 Barrio Nueva Provincia – Fontana, Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Designar a dos asambleístas para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario
2. Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024 y del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024 y del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025, y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios.
4. Consideración de bajas y altas de socios.
5. Informes de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva.
6. Tratamiento del incremento de la cuota social.
7. Elección y proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Roberto Obregon

Presidente

E 2-2026-1560-AE

E:11/02/2026

>*<

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA SYLVINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo Santa Sylvina. Conforme a los estatutos y disposiciones legales vigente tiene el agrado de convocar a los socios de la institución a la 50 Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 27 de Febrero del dos mil veintiseis a las veinte horas, en sede social, ubicada en San Martín 437, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el acta de la Asamblea.
- 3º Elección de tres asambleístas para que reciban y realicen el escrutinio de votos.
- 4º Motivo de atraso de la realización de la Asamblea
- 5º Lectura y aprobación de Memoria y Balance General y cuadro demostrativo de recursos y gastos del ejercicio que comprende desde 01/03/2024 al 28/02/2025
- 6º Fijación cuota societaria próximo ejercicio.
- 7º Renovación Parcial de la comisión directiva, cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Mantaras Sergio, Britto Guillermo, Ledesma Alicia, Soria Gustavo y Tres miembros suplentes en Della Savia Dario, Ruiz Mariela, Ivanoff Mauricio y Elección de un Sindico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Lezcano Ermindo y Dias Javier

Carlos Javier Ayala

Presidente

Guillermo Adrian Britto

Secretario

E 2-2026-1385-AE

E:09/02 V:13/02/2026

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Ordenanzas

ORDENANZA N° 15495

ACTUACIÓN SIMPLE N° 76039-I-25

Resistencia, 23 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Actuación Simple N° 76039-I-25; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Señor Intendente Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza General Tributaria e Impositiva **Anexos I y II**; respectivamente y los Planos de Valores de la Tierra por metro cuadrado **Anexo III –A, B, C, D E**, Plano de Zonas de Servicios **Anexo IV BIS – A y B –** de la ampliación del ejido municipal (Ley N° 3938-A y la Resolución N° 3393/2024), todos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026;

Que asimismo se propone prorrogar el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 13761 Plano de Zonas de Servicios -**Anexo IV-**, y el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 11177 Plano de Zonas de Recargos al Mayor Valor del bien Libre de Mejoras - **Anexo V**;

Que la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, Artículo 137°) – Inciso 2), otorga facultades al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal de la ciudad de Resistencia, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°).- APROBAR la Ordenanza General Tributaria e Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2026 que como **Anexos I y II** forman parte integrante de la presente con vigencia a partir del 01 de enero del año 2026, notificándose que el texto completo de los Anexos se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web oficial de la Municipalidad de Resistencia: www.resistencia.gob.ar.-

ARTÍCULO 2°).- APROBAR el Plano de Valores de la tierra por metro cuadrado, para el Ejercicio Fiscal 2026, el que como **Anexo III –A, B, C, D y E**, forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°).- APROBAR Plano de Valores de Zona de Servicios – Anexos IV BIS – A y B - para el Ejercicio Fiscal 2026.-

ARTÍCULO 4°).- PRORROGAR el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 13761 Plano de Zonas de Servicios - **Anexo IV-** para el Ejercicio Fiscal 2026.-

ARTÍCULO 5°).- PRORROGAR el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 11177 Plano de Zonas de Recargos al Mayor Valor del Bien Libre de Mejoras - **Anexo V-** para el Ejercicio Fiscal 2026.-

ARTÍCULO 6°).- ESTABLECER que a los efectos del cumplimiento de la publicación prevista en el Artículo 150°) de la Carta Orgánica de la ciudad de Resistencia, se determina y aprueba la reproducción informática de la Ordenanza aprobada en los Artículos 1°), 2°), 3°), 4°) y 5°) la que se realizará a través de la página web citada precedentemente, que garantiza la identidad e inmutabilidad del texto, aclarándose que esta publicación tendrá el carácter de oficial.-

ARTÍCULO 7°).- REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 8°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.-

Dr. Ricardo Gnus

Secretario del Concejo

Prof. Alejandro Aradas

Presidente

s/c

E:11/02/2026

>*<

MUNICIPALIDAD DE COLONIA BENÍTEZ

Provincia del Chaco

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/26

Alquiler camión compactador recolección y traslado de residuos”

OBJETO: Servicio de Alquiler camión c/ caja compactadora con Choferes para la tarea de recolección de residuos en Planta Urbana de Colonia Benítez, Barrio San Pedro Pescador y Antequera, y su traslado hasta un punto de deposición habilitado a tal fin. Resolución de Intendencia Municipal N° 072/26

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos sesenta y tres millones (\$63.000.000,00) IVA incluido

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Colonia Benítez. Félix Amadeo Benítez N° 350 Colonia Benítez Chaco

Fecha de apertura de sobres: 20/02/2026 a las 11:00 horas.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Colonia Benítez hasta el día 20/02/2026 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 09/02/2026 en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colonia Benítez. Calle Félix Amadeo Benítez N°350, Colonia Benítez Chaco

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,00) a abonar en la Dirección de Tesorería del Municipio.

Juan Manuel Silva – Intendente A/C - Municipalidad de Colonia Benítez.

Silva Juan Manuel

Presidente del Concejo – A/C de Intendencia

E 2-2026-1396-AE

E:09/02 V:13/02/2026

